

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42224** MADRID

EDICTO

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1327/2020 por auto de fecha 5 de noviembre de 2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso de la mercantil ECO NUEVO LIFE, S.L.U., con nº de CIF B-87926044 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. artículos 249 y 250.1 y 2 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 13 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200056255-1